

Reunión de
Senado 21-6-17
R.M.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN No. 17

QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE NO. 00245-2017-PLO-SE

La subcomisión técnica designada para el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana se reunió los días 12 y 19 de junio del año que transcurre, para continuar con la revisión de la referida iniciativa.

A dicha reunión acudieron los representantes de las siguientes instituciones:

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD):

- Delio Ruiz, especialista
- Roberto Castillo, asesor
- José Alarcón, director de ejecución
- Marisol Castillo, analista legal

Presidencia República Dominicana:

- Leonardo Mercedes, asesor

Asesores de la Comisión:

- Bolívar Troncoso
- Efigenio Jáquez
- Jesús Pimentel
- Geraldino González
- Rosemary Cedeño, abogada del Depto. de Revisión Técnica Legislativa

En estas reuniones se estudiaron los artículos del 161 al 209, correspondientes a las secciones VI, VII y VIII que abarcan los temas referentes a los "Usos de hecho e informales, sin derecho legal, servidumbres, dueños de predios sirvientes, regulación de las servidumbres en la presente ley y en el Código Civil Dominicano, infraestructura hidráulica, clasificación y requisitos para proyectar obras, el INDRHI, los organismos sectoriales, la rectoría y la autoridad nacional del agua".

La jornada consistió en el análisis de los artículos citados, respecto a los cuales, se determinó lo siguiente:

El contenido del artículo 161 no está acorde con la ley, por lo que se sugirió modificar y simplificar su redacción. Se decidió crear un nuevo artículo para sustituir la redacción original del 165 y se eliminó el 168, por no tener una redacción coherente.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Los participantes acordaron, que los artículos comprendidos desde el 164 hasta el 201, el texto de los mismos está contenido en el Código Civil Dominicano, referente a las servidumbres, por lo que dichos artículos serán utilizados en el reglamento. Los representantes del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo acordaron diseñar el organigrama funcional que debe contener el proyecto.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con la revisión de la referida iniciativa el 26 de junio de 2017, en horario de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

Rubén Darío Cruz Ubiera
Vicepresidente, en funciones de Presidente

MR/mrd
Depto. Coordinación de Comisiones
20 de junio de 2017.-